

INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2025/726356**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, esta *Dirección Gerencia*,

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El suministro consistirá exclusivamente en la preparación, entrega y puesta a disposición de chaqueta y pantalón multibolsillos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la Memoria Justificativa del expediente.

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes regionales de Andalucía occidental y oriental, pertenecientes a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía

Los artículos deberán entregarse en perfecto estado, quedando obligada la empresa adjudicataria a sustituir, sin coste adicional, aquellos productos que resulten defectuosos o no se ajusten a lo solicitado.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/12/2025 13:01:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6U6u73YvkR56qpoEuC5f91U2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Agencia designará un responsable del contrato, que coordinará los pedidos, la recepción y la facturación. La empresa adjudicataria designará igualmente un interlocutor único.

Durante la vigencia del contrato se podrán realizar pedidos parciales, siendo el primer pedido de al menos el 50% de las cantidades totales estimadas.

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Artículo	Unidades
Chaqueta de Trabajo azul	510
Pantalón de Trabajo azul	650

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN MES desde la fecha de notificación del encargo o fecha determinada.

5.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos en su artículo 16 (suministro) , 29.8, 118 y 131.3.

El presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios, asegurando así que la contratación se adapte a las necesidades reales de la Agencia durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de LCSP

6. IMPORTE DEL CONTRATO

- Sin IVA: 14.886,00 €
- IVA: (21%) €
- IVA incluido: 18.012,06 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	18.012,06	0139010000 G/44E/22104/00 01

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/12/2025 13:01:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6U6u73YvkR56qpoEuC5f91U2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado
<https://face.gob.es/es>

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):

Oficina Contable: A01004456

Órgano Gestor: A01052012

Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona titular del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, de la Subdirección General INFOCA.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

Con fecha 11 de noviembre de 2025 se resuelve la adjudicación y aprobación del gasto del expediente CONTR 2025 663224 para el "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA" a la empresa que presentó la ofertas más ventajosa económicamente, siendo esta SUMINISTROS SERIBOR, S.L. con CIF B90073867 y un importe ofertado de 11.038,008 euros.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 , se recibe la renuncia voluntaria del adjudicatario alegando la existencia de una rotura de stock en el proveedor textil que les suministra, por lo que esta falta de existencias en el inventario del proveedor impide el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la urgencia en la necesidad de este suministro, se decide optar por la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa económicamente recibida de este expediente, siendo el proveedor JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF B90073867 y un importe de 12.429,90 euros.

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118", se decide adjudicar a la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/12/2025 13:01:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6U6u73YvkR56qpoEuC5f91U2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe de 14.886,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% que se fija en 3.126,06 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad de 18.012,06 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
0139010000	G/44E/22104/00	01	18.012,06

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, mediante notificaciones electrónicas.

EL DIRECTOR GERENTE

Por Resolución de Delegación de Competencias de 30 de septiembre de 2025

(BOJA 202, de 21 de octubre de 2025)

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

FDO.: JOAQUÍN ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		10/12/2025 13:01:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6U6u73YvkR56qpoEuC5f91U2X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	